



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00019-00. PETICIÓN DE HERENCIA – FARLEMIR OVIEDO CASTAÑEDA VS ANGELA CASTAÑEDA
SANCHEZ Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita retiro de la demanda. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, febrero 3 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

AUTO No. 218

Radicación No. 760013110010-**2023-00019**-00

Santiago de Cali, febrero tres (3) de dos mil veintitrés (2023)

Allega escrito el apoderado judicial de la parte actora informando que desiste de la demanda de petición de herencia presentada, por lo que se dispondrá la aceptación del retiro de la demanda.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERA: ACEPTAR el retiro de la demanda presentado por la parte actora.

SEGUNDO: procédase a su archivo previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e914cbaf7e97d0ce0df0c5b90a07d68585dd0b267ab77c442d5492ab28d41a02**

Documento generado en 02/02/2023 12:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>